

	República de Colombia		F-SIG-GC-032
	Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán		Versión: 03
	Nit. 800030988-1		Página 1 de 3
	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: CONTRATO		Fecha: 11-08-2022

Adicional número 001 en valor y tiempo al contrato de obra pública número 119 de 2025, celebrado entre el Municipio de Sutamarchán y Edwin Orlando Hurtado Villamil, cuyo objeto es Suministro, instalación y montaje de elementos decorativos navideños para el embellecimiento de espacios públicos y el fortalecimiento del turismo en el municipio de Sutamarchán – Boyacá.

Miguel Andrés Rodríguez Saavedra, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.057.214.435 Expedida en Sutamarchán, en su calidad de Representante legal del Municipio de Sutamarchán (Boyacá), debidamente para suscribir y firmar contratos y convenios, y quien en adelante se denominará el MUNICIPIO, por una parte y por otra, Edwin Orlando Hurtado Villamil, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 5.747.999 expedida en San José de Miranda, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir el presente adicional al contrato de Obra Pública número 119 de 2025, con fundamento legal en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamentan, previa las siguientes consideraciones: Consideraciones: 1. Que se realizaron todos los procedimientos de planeación descritos en el decreto 1082 de 2015, para contratar “Suministro, instalación y montaje de elementos decorativos navideños para el embellecimiento de espacios públicos y el fortalecimiento del turismo en el municipio de Sutamarchán – Boyacá.”. 2. Que mediante comité técnico el Alcalde Municipal ordena la realización del presente adición como lo refiere en el acta de comité número 001 del 05 de diciembre de 2025, 3. Que las modificaciones de que trata el presente adicional no quiebran el objeto contractual del contrato principal y guardan coherencia con el mismo 4. Que el presente adicional se suscribe de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. 5. Que la adición de recursos cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo con el certificado número 2025120090 de fecha 05 de diciembre de 2025 6. Que la adición de recursos es por el valor de \$18.809.335,34, el cual representa el 48.26%, el cual es legalmente permitido de acuerdo con lo señalado en el párrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993. 7. Que el contrato se encuentra vigente, y puede ser adicionado. 8. Que la Secretaría de Planeación e Infraestructura certifica que el contratista no se encuentra en inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses para suscribir el presente adicional 9. Que la adición hace parte del proyecto priorizado y viabilizado en el banco de proyectos municipal. En consecuencia, de lo anterior, el adicional al contrato 119 de 2025 se registrará por las siguientes cláusulas: Clausula 1. Valor. Adicionar al valor del contrato 088 de 2025 la suma de dieciocho millones ochocientos nueve mil trescientos treinta y cinco pesos con treinta y cuatro centavos moneda corriente colombiana COP (\$18.809.335,34), de acuerdo al siguiente por menor:

No	DESCRIPCION	CONDICIONES DEL PROYECTO			
		UND	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
1	PLIOSAURIO				
1.1	Suministro e instalación de estructura metálica para pliosaurio de 5 metros de longitud, 1,50 metros de alto y 2,30 metros de ancho en tubo cuadrado de 1" calibre 18.	Und	1,00	\$ 11.124.732,80	\$ 11.124.732,80
2	ESTRELLA DE DAVID				

	República de Colombia		F-SIG-GC-032
	Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán		Versión: 03
	Nit. 800030988-1		Página 2 de 3
	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: CONTRATO		Fecha: 11-08-2022

No	DESCRIPCION	CONDICIONES DEL PROYECTO			
		UND	CANT	VR. UNIT	VR. TOTAL
2.1	Suministro e instalación de estructura metálica para estrella de David de longitud 1 metros de alto, 0,2 metros de largo y 1 metro de ancho en tubo estructural cuadrado de 1" calibre 18	Und	1,00	\$ 2.552.813,43	\$ 2.552.813,43
3	ADORNO NAVIDEÑO				
3.1	Suministro e instalación de estructura metálica para adorno navideño cónico de longitud 1,5 metros de alto y 1 metros de diámetro en tubo de aguas negras 1 1/4"	Und	1,00	\$ 1.017.247,00	\$ 1.017.247,00
COSTO DIRECTO					\$ 14.694.793,23
A.I.U (28 %)					\$ 4.114.542,11
	Administración (A)			20%	\$ 2.938.958,65
	Imprevistos (I)			3%	\$ 440.843,80
	Utilidad (U)			5%	\$ 734.739,66
COSTO TOTAL					\$ 18.809.335,34

Clausula 2.plazo: adicionar la plazo inicial del contrato 119 de 2025, cuatro (04) días calendario Clausula 3.Forma de pago. El MUNICIPIO pagara el valor del presente adicional en un solo pago previa suscripción del acta de liquidación del contrato y sus adicionales. PARÁGRAFO 1. Para efectos de los desembolsos de que trata la presente cláusula, el CONTRATISTA deberá acreditar, el pago de los aportes parafiscales, en caso de estar obligado y su afiliación obligatoria y pago actualizado al Sistema de Seguridad Social, Salud y Pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, las Leyes 797 y 828 de 2003 y el Decreto 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. PARÁGRAFO 2: Este contrato se ejecutará hasta el vencimiento del plazo de ejecución. En caso que el valor total contratado no se agote al vencimiento del plazo de ejecución inicialmente pactado, el MUNICIPIO – podrá solicitar al CONTRATISTA que continúe con la ejecución del mismo hasta que se agote dicho valor, solamente con la comunicación que en tal sentido le envíe el supervisor del contrato, obligándose el CONTRATISTA a adelantar los trámites contractuales que se le solicite en dicha comunicación. PARÁGRAFO 3: En el evento de terminación anticipada del contrato y la presente modificación, solo habrá lugar al pago de los bienes efectivamente entregados. Clausula 4. Imputación presupuestal. Los desembolsos que el MUNICIPIO efectuó para el presente adicional se subordinan a las partidas presupuestales y a las cuantías y montos aprobados en el P.A.C., según certificado de disponibilidad presupuestal número 2025120009 de fecha 05 de diciembre de 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal, por valor de \$18.809.335.40, de la partida identificada con el código 2.3.2.02.02.005.09.01.1 denominada Subprograma promoción turística y ecoturística del Municipio. Clausula 5. Garantía única. El CONTRATISTA actualizara las garantías establecidas en la cláusula 09 del contrato 119 de 2025, incluyendo el presente adicional. Parágrafo 1: El CONTRATISTA deberá presentar la actualización de la Garantía Única con su correspondiente recibo de pago de la prima dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional. Clausula 6. Publicación: El presente adicional se publicará en la página de Colombia Compra eficiente cuya dirección es www.colombiacompra.gov.co. Clausula 7.

	República de Colombia		F-SIG-GC-032
	Departamento De Boyacá - Municipio De Sutamarchán		Versión: 03
	Nit. 800030988-1		Página 3 de 3
	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL Formato: CONTRATO		Fecha: 11-08-2022

vigencia. las demás condiciones contendidas en el contrato de suministro 119 de 2025, serán aplicables al presente adicional. En constancia se firma en Sutamarchán (Boyacá), a los cuatro (05) del mes de diciembre del dos mil veinticinco (2025).

Contratante

Miguel Andrés Rodríguez Saavedra
Alcalde Municipal

Proyecto:
Revisó:
Aprobó:

Carlos Francisco Álvarez Cárdenas – Asesor Externo
María Licerth Riveros García – Asesora de Gobierno
Miguel Andrés Rodríguez Saavedra – Alcalde Municipal

Contratista

Edwin Orlando Hurtado Villamil